



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Ciclo de Conferencias “Temas de Derechos Reales. Abordajes Interdisciplinares”

VISTO:

El Ciclo de Conferencias “**Temas de Derechos Reales. Abordajes Interdisciplinares**” organizado por la Secretaría de Posgrado.

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado, Prof. Dr. Edgardo García Chiple, eleva para su aprobación los montos a abonar en concepto de honorarios por Hora reloj de clases, en el marco Ciclo de Conferencias “Temas de Derechos Reales. Abordajes Interdisciplinares” organizado por la Secretaria de Posgrado,

Que el mencionado Ciclo se llevó a cabo los días 31 de mayo; 7, 14, y 28 de junio; 5 y 26 de julio; 2 y 9 de agosto de 2021,

Que se hace necesario fijar los montos a abonar en concepto de honorarios por Hora reloj de clases,

Que de acuerdo al Reglamento Interno de la Secretaría de Posgrado, el Secretario de Posgrado está facultado a fijar las remuneraciones de los docentes y directivos que intervienen en las actividades de posgrado (art. 19 y 28 Res. Decanal 683/94).

Que se comparte la propuesta elevada por el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado;

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Establecer como monto a abonar en concepto de honorarios por Hora reloj de clases, la suma de pesos Un Mil (\$1.000) por cada hora reloj efectivamente dictada, en el marco del Ciclo

de Conferencias “**Temas de Derechos Reales. Abordajes Interdisciplinarios**”, el que se llevó a cabo los días los días 31 de mayo; 7, 14, y 28 de junio; 5 y 26 de julio; 2 y 9 de agosto de 2021.

Art. 2º: Regístrese, dése copia y pase a la Secretaría de Posgrado a sus efectos.